



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

04/08/2025

06 AGO 2025

DECRETO ALC N° 2816 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 1974/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Junio de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 151 del 31 de julio de 2025, enviado por el Alcalde (S), que solicita decretar Cometido funcionario del funcionario don Marcelo Espina González, a Contrata, como integrante de delegación municipal, con motivo de la asistencia del Alcalde a la sede del Congreso Nacional de Valparaíso, el día 05 de Agosto de 2025; además gestionar la cancelación de viático sin pernoctar correspondiente.

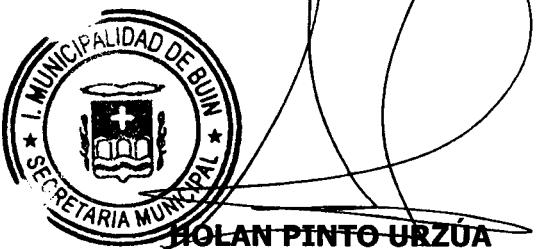
3.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 04/08/2025, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

4.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

1.- Nombrese en Cometido Funcionario al funcionario don **MARCELO ESPINA GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad N° a Contrata asimilado al Grado 12º - Administrativos, dependiente de Alcaldía, con el objeto de acompañar al Alcalde por asistir a la sede del Congreso Nacional de Valparaíso, el día 05 de Agosto de 2025.

2.- Páguese al funcionario don MARCELO ESPINA GONZÁLEZ, **el viático sin pernoctar por el día 05 de Agosto de 2025**, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



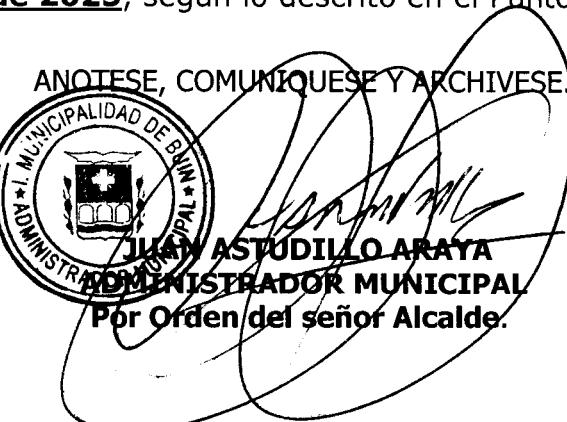
HOLAN PINTO URZÚA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VZS/VVS/KC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Contabilidad
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.